

órgano para dicha Iglesia, fuentandolo para contratar con el organero toda
vez que es equivalente se invertan estas en dicho objeto o en otras obras
del templo. Y teneno, si, hoy diez mil escudos del ochenta por ciento cuya
devuella hoy se propone, podrán aplicarse a la dotación de fuentes a este
cindario. Nada vez que ello es una medida de superior satisfacción, y
una mejoría retrospectiva, que, segun todas las probabilidades de la dis-
minución realizada en la Daja de Río, dentro termino prende verificarse
en dentro de breve tiempo y en inmejorables condiciones, tanto por la abun-
dancia, cuanto por la inmejorable calidad de dichas aguas. Habráta
discusiones y tomada parte por todos los Dñs. asistentes despues el dictátilo cuanto
marqueso el Sro. presidente, unanimemente acuerden. Se cumpla y lleve a efecto
cuanto ha manifestado dicho, so, y con referencia a la dotación de aguas por me-
dio de fuentes en esta villa, tan luego como las que se estén iluminando
en la dya de hoy y pasado algun tiempo para su estabilidad y figura por
dicho Sro. presidente se solvite de quien corresponda la formacion del pliego y
presupuesto. Conto que se terminó esta carta firmando lo Dñs. concurrentes,
de que yo el Sro. certifio

José Muñoz
y Muñoz

Mario Navarro

José Muñoz

Pedro Paché

Fortunato Diaz

José Ortuno

Pedro Palao

José Ruiz

Antonio Palao

Parecial Andrait

Juan Maldonado

Juan Pérez

José Ortega

Juan Palao

Miguel Aicón

José Muñoz

José Ortuno
Vicente Casanova

Juan Ortiz

Parecial Bandala

Fernando Llorente

Edobondo Paché

Río

Juan Pérez Paché

Juan Pérez

Parecial Gómez Gómez

